10.1/6535

IZQUIERDA REPUBLICANA EN EL EXILIO, ATENEO SALMERON

Sr. Don _____

Estimado correligionario: La Junta Directiva del Ateneo Salmerón opina que no debe aplazarse por más tiempo la realización del anhelo, sentido por todos, de reorganizar en el destierro el partido de Izquierda Republicana, procurando la unión de cuantos militaron en el mismo, para dar mayor vigor a la actuación de esta fuerza política en las luchas que se avecinan.

Nuestra mayor satisfacción hubiera sido la de lograr el acuerdo y la coincidencia de cuantos fueron afiliados del partido en España, inspirándose todos en el supremo interés de éste y de la República y eludiendo toda otra clase de cuestiones secundarias. Alentada por un sincero deseo de cordialidad, prescinde esta Directiva de examinar las dificultades surgidas en tal empeño, porque no corresponde a su propósito resucitarlas o avivarlas, sino olvidarlas y superarlas, cosa hacedera si todos ponemos en ello alteza de miras y amor al partido.

Ningún esfuerzo debe de ser regateado por nosotros para lograr tal fin, y ello nos aconseja realizar uno decisivo, que la Directiva estima el más adecuado para que en la reorganización que se propone puedan intervenir cuantos fueron afiliados de I. R. en España y deseen seguir actuando en el destierro dentro de su disciplina.

A tal fin, la Directiva del Ateneo Salmerón convoca a una Asamblea General Extraordinaria, en la que nuestra entidad examinará la propuesta de su propia reorganización, en forma que permita la incorporación inmediata a la Agrupación de Izquierda Republicana de México de cuantos militaron en el partido. Bastará para ello que sean conocidos como tales o prueben haber pertenecido regularmente a I. R. en España. No se excluye a nadie y todos quedan convocados.

La Asamblea, tras de adoptar los acuerdos preliminares que competen al Ateneo Salmerón, quedará interrumpida para celebrar, en una reunión conjunta, un cambio de impresiones con los antiguos afiliados que no lo sean actualmente del Ateneo y que atiendan nuestro cordial requerimiento. Inmediatamente será reanudada la Asamblea, a la que podrán asistir los antiguos afiliados al Ateneo y los que lo hagan en ese acto, todos ellos con igualdad de derechos.

El orden del día que figura en la convocatoria adjunta establece el plan de trabajo para la reunión, que a juicio de esta Directiva, es el más adecuado para lograr el fin propuesto.

En la parte inicial de la Asamblea, reservada a los socios del Ateneo Salmerón, figuran dos propuestas de la Directiva, sobre las cuales deseamos llamar la atención de nuestros afiliados: una se refiere al nombramiento de don José Giral como Socio de Honor de nuestra entidad; otra al cambio de denominación de la misma.

La primera de dichas propuestas tiene un carácter simbólico, además de constituir un merecido homenaje personal, por cuanto con ella se manifiesta el deseo de esta Directiva —que será, sin duda, el de todos los correligionarios— de que en las filas de I. R. en el Exilio figuren todos los que en ella militaron. Justo es que en las mismas reservemos al ilustre don José Giral un lugar de honor, que le corresponde por sus grandes servicios a la República, y al que lo destina naturalmente el gran afecto que le profesamos unánimemente.

La segunda de las propuestas indicadas se refiere al cambio de denominación del Ateneo Salmerón, que en lo sucesivo y para cumplir sus nuevos fines deberá llamarse, si la Asamblea ratifica el acuerdo de la Directiva, "IZQUIERDA REPUBLICANA EN EL EXILIO, ATENEO SALMERON", conservándose el nombre del ilustre repúblico bajo cuya advocación pusieron los fundadores del Ateneo—entre ellos don José Giral— los trabajos del mismo, pero completándolo con el que corresponde a la organización política de nuestro partido en su nueva etapa.

En la segunda parte de la Asamblea, que se celebrará —como se ha dicho—, con la asistencia de cuantos quieran atender nuestro requerimiento, se tratarán los problemas de organización que figuran en el orden del día. En efecto, en varios países de América se han organizado grupos de afiliados de I. R. con finalidades idénticas a las que inspiraron a los fundadores del Ateneo Salmerón, y lo mismo ocurre en Africa del Norte. De muchas partes llegaron a esta Directiva invitaciones para que fuesen los correligionarios de México, por ser éstos los que constituyen el grupo más numeroso en América, quienes tomasen la iniciativa de reorganización del partido, con carácter general en todos los países donde ello fuera posible, dotándolo de una dirección que fuera designada democráticamente y que ostentara la plena representación de cuantos correligionarios emigrados están conformes en mantenerse dentro de la disciplina del partido y servir su política.

Se trata, pues, de que "IZQUIERDA REPUBLICANA EN EL EXILIO, ATENEO SALMERON" asuma provisionalmente la función que los correligionarios residentes en otros países desean atribuirle, que actúe, además, como agrupación de México de "I. R. en el Exilio" y que realice los trabajos necesarios hasta dotar al partido de un Consejo Ejecutivo que dirija su política general con arreglo a las normas demo-

cráticas peculiares de nuestra antigua organización.

Por el carácter extraordinario de la Asamblea, y de acuerdo con los Estatutos, no se podrán tratar en ella otros asuntos que los que figuran en el orden del día y esta regla se aplicará tanto en la primera parte de la Asamblea como en la segunda. Es decir, no podrán tratarse más que los problemas de organización enunciados, con exclusión de toda clase de cuestiones políticas, toda vez que se supone que entre los militantes de I. R., sin excepción, existe una coincidencia absoluta en mantener la política fundamental del partido, definida en su ideario y puesta en práctica durante su actuación. Todas las demás cuestiones que se refieran a táctica del partido, política de la emigración, alianzas, pactos, declaraciones, etc., podrán ser tratadas también, como es natural, pero no en esta primera Asamblea de unión, sino en otra posterior, si así lo desean los afiliados, que podrán hacer uso, a estos efectos, de sus derechos estatuarios. Lo que propone, pues, la Directiva es que primero nos unamos todos los antiguos afiliados de I. R. solidarizados en la defensa de su ideario y de su gloriosa historia republicana, examinando en ese primer contacto exclusivamente los problemas de la reorganización; y dejando para sucesivas reuniones, si éstas se estiman necesarias, el examen total y completo, sin reservas ni exclusiones, de todas las cuestiones políticas y de las peculiares de la emigración que los afiliados quieran tratar reglamentariamente. Todo cuanto se refiera a la actuación del partido podrá luego tratarse, ratificándolo o modificándolo, dentro de normas democráticas, gozando todos de derecho y libertad para defender en el seno del partido sus opiniones, y comprometiéndonos todos a respetar la de la mayoría. Lo que importa es que las distintas opiniones se defiendan dentro del Partido, y no fuera, lo que daría ejemplo de desunión e incoherencia; y lo que importa también es que cada opinión, si hoy estuviera en minoría, tenga las garantías democráticas necesarias para lograr la mayoría dentro del partido e inspirar mañana su dirección política. Esta es la verdadera democracia y ésta ha sido siempre la regla de conducta de Izquierda Republicana.

Claro es que, si bien quedan excluídas del orden del día formal de la Asamblea todas las cuestiones de tipo político, éstas podrán ser examinadas, sin embargo, en la reunión conjunta que, para cambiar impresiones, se celebre durante la interrupción de la Asamblea, entre la primera parte y la segunda de la misma, siempre que los propios reunidos acuerden tratarlas y en los términos que ellos mismos decidan, aunque de este cambio de impresiones, que confiamos sea cordial, apartando cuando pueda dividirnos, no se deduzca ningún acuerdo formal, que habrá de reservarse forzosamente para una Asamblea posterior, si bien sirva el examen cordial de dichas cuestiones para crear entre todos un ambiente de comprensión y mutua inteligencia.

Por la presente se hace, pues, pública y general convocatoria —que se procurará tenga la mayor difusión— a los socios del Ateneo Salmerón y a cuantos, sin serlo en la actualidad, fueron afiliados a I. R. en España, y continúen permaneciendo fieles al mismo, para que asistan a esta Asamblea extraordinaria. No se cursarán personalmente citaciones individuales a los antiguos afiliados no socios del Ateneo Salmerón, pues ignorando esta Junta la dirección actual de muchos de ellos, la omisión podría aparecer —aunque sin razón— intencionada, y en todo caso sería irregular que, por este motivo, la Directiva convocase a unos correligionarios cuya dirección conoce y no convocase a otros cuya dirección ignora. La convocatoria se hace, por lo tanto, con carácter público y general. Para facilitar que todos la conozcan, cada socio del Ateneo Salmerón recibirá por duplicado el texto de esta carta, de la convocatoria y de la propuesta adjunta, con objeto de que, *en nombre y representación del Ateneo* pueda comunicar uno de los ejemplares a cualquier otro antiguo afiliado de I. R. que en la actualidad no figure en las listas de nuestros socios. Si algún afiliado desea más ejemplares para repartirlos entre mayor número de antiguos afiliados, podrá solicitarlos de nuestra Secretaría.

Deber de todos nuestros socios es procurar que no quede en México ningún antiguo afiliado sin tener noticia de esta Asamblea y sin recibir por su conducto la invitación cordial que les dirige la Junta Directiva del Ateneo Salmerón.

Para facilitar la representación de todos los elementos del Partido en la nueva organización de I. R. la Directiva del Ateneo Salmerón pone sus cargos a disposición de la Asamblea.

La dramática situación en que se encuentran nuestros correligionarios en España, sobre los cuales se ha ensañado la persecución falangista; la también dramática situación de los que quedaron en Francia —a unos y otros va nuestro mensaje fraternal, con el emocionado recuerdo a los caídos en la lucha y en el martirio—; la imposibilidad en que aquéllos se encuentran de actuar públicamente; la imperiosa necesidad de mantener viva la acción política de Izquierda Republicana, para secundar desde fuera los trabajos de liberación; el deber de asumir los que vivimos en tierras libres la función política que no pueden realizar quienes están privados de libertad, inspiran el empeño y la iniciativa que informan esta carta.

Para que Izquierda Republicana viva es preciso que la hagamos vivir quienes estamos en condiciones de hacerlo, hasta el momento en que, reintegrados nosotros a España, rindamos cuenta de nuestra labor, con la esperanza de que ésta haya sido digna de nuestro Partido e intérprete fiel del pensamiento republicano de quienes hoy sufren cautiverio.

Esperando que todos los afiliados secundarán este sincero esfuerzo por la unión, para poner al Partido en condiciones de trabajar eficazmente por la restauración de la República española y con nuestro ruego de la mayor puntualidad en la asistencia, le saludan atentamente.

Por la Directiva del Ateneo Salmerón

PEDRO VARGAS
Presidente

M. PEREZ JOFRE
Secretario

México, D. F. 13 de Agosto de 1944.

IZQUIERDA REPUBLICANA EN EL EXILIO
ATENEO SALMERON

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

PRIMERA PARTE DE LA ASAMBLEA.—
ATENEO SALMERON.

ORDEN DEL DIA

1°.—Lectura del acta de la última asamblea extraordinaria.
2°.—Proposición de la Directiva para designar Socio de Honor a don José Giral.
3°.—Ratificación del acuerdo de la Directiva del Ateneo Salmerón de México de sustituir su título por el siguiente: "IZQUIERDA REPUBLICANA EN EL EXILIO. ATENEO SALMERON", con objeto de facilitar la unión de todos los antiguos afiliados y proceder a la total reorganización del partido en el destierro.
4°.—Propuesta de la Junta directiva de invitar a todos los antiguos afiliados de I. R. a integrarse en dicha organización, confirmando la presente convocatoria y procediéndose a celebrar inmediatamente una reunión conjunta en los términos que se exponen en la carta que se acompaña, para reanudar luego la asamblea con asistencia de cuantos hayan atendido el requerimiento de unión y hayan pedido su ingreso en "I. R. en el exilio," quienes gozarán de plenitud de derechos.
5°.—Propuesta de la Junta Directiva sobre fijación de cuota social.
6°.—Suspensión de la Asamblea.

REUNION CONJUNTA

1°.—Podrán asistir a ella los socios de "I. R. en el Exilio. Ateneo Salmerón" y cuantos antiguos afiliados de I. R. atiendan el requerimiento que se les dirige por la presente. Estos deberán ser conocidos como antiguos afiliados o probar su condición de tal. A este fin, y si se considerara necesario, se designará una Comisión de admisión integrada por igual número de socios del Ateneo y de antiguos afiliados en España bajo la presidencia de otro correligionario de una u otra condición, elegido por los designados, quienes decidirán en los casos de duda.

2°.—Para dirigir los trabajos de la reunión conjunta se nombrará una mesa de discusión formada por tres personas designadas por los concurrentes a la misma.

3°.—Se procederá al examen de las cuestiones que los mismos concurrentes propongan, resolviéndose, sin discusión previa, la inclusión o no del tema en los trabajos de la reunión, en una rápida votación de presencia (de pié o sentado). En la misma forma se pondrá fin a la discusión del asunto, cuando a juicio de la mesa, éste haya sido suficientemente discutido o resulte improcedente la continuación del debate.

4°.—El objeto de la reunión conjunta es cambiar impresiones, solicitar antecedentes e informaciones, etc., pero no adoptar acuerdos que, en todo caso, corresponderá adoptar a una Asamblea posterior.

5°.—Los antiguos afiliados de I. R. que quieran incorporarse a la organización podrán declararlo en el acto para tomar parte con plenitud de derechos en la segunda parte de la Asamblea.

SEGUNDA PARTE DE LA ASAMBLEA

IZQUIERDA REPUBLICANA EN EL EXILIO, ATENEO SALMERON.

7°.—Reanudación de la Asamblea.
8°.—Admisión de todos los socios que lo hayan solicitado, con derecho a hacerlo.
9°.—Propuesta de la Directiva: Quedan en vigor para el funcionamiento de "I. R. en el Exilio, Ateneo Salmerón" los Estatutos del Ateneo Salmerón en todas sus partes, sin otra modificación que la que requiere el cambio de nombre, y en los mismos términos quedan en vigor los capítulos primero y segundo del Reglamento de régimen interior.
10.—Propuesta de la Directiva: Se anulan los capítulos tercero y cuarto de dicho Reglamento.
11.—Propuesta de la Directiva, según texto adjunto, relativa al funcionamiento de este organismo como Agrupación de México de I. R. en el Exilio, régimen provisional y comisión reorganizadora hasta designar un Consejo Ejecutivo.
12.—Dimisión de la Directiva y elección de la nueva.

La asamblea se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 9 y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las 10 también de la mañana, en segunda, en el salón de actos del Centro Republicano Español, Tacuba 15. En segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de socios presentes.

México, D. F. 13 de Agosto de 1944.

LA JUNTA DIRECTIVA

TEXTO DE LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA QUE FIGURA CON EL No. 11 EN LA SEGUNDA PARTE DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Convertido el Ateneo Salmerón en organismo de Izquierda Republicana en el Exilio, deberá ser considerada nuestra entidad como una Agrupación local de la organización general del Partido, pero hasta que éste haya sido organizado en todos los países libres donde resulte posible, se impone el establecimiento de un régimen transitorio, durante el cual nuestro organismo deberá asumir ciertas funciones de iniciativa.

La Directiva del Ateneo Salmerón había confiado los trabajos preliminares de reorganización y contacto con los demás grupos de I. R. que existen en América a una comisión integrada por cuatro representantes de la misma Directiva —los Sres. Vargas, Granados, Pérez Jofre y Sánchez (I) y tres de la minoría parlamentaria— los Sres. Esplá, Barrio Duque y Alvarez Ugena. La Directiva estima que dicha comisión debe de seguir actuando en los términos que más adelante se propone, a reserva de que las nuevas designaciones recaigan en otras personas.

Expuesto lo anterior, la Directiva propone:

1. Una comisión integrada por cuatro representantes de la Directiva y tres de la minoría parlamentaria seguirá actuando como Comisión reorganizadora de "I. R. en el Exilio". A propuesta de la misma, la Directiva podrá acordar que se incorporen a la Comisión los elementos que ésta estime conveniente.

2. Dicha comisión se relacionará con todas las Agrupaciones de I. R. que existan o puedan constituirse e incluso fomentará su constitución y, de acuerdo con ellas, realizará los trabajos necesarios para que se designe democráticamente un Consejo Ejecutivo de la organización general.

3. Hasta tanto actúe dicho Consejo Ejecutivo, la Directiva de "I. R. en el Exilio. Ateneo Salmerón" seguirá ostentando la representación del Partido. Los asuntos políticos que tengan interés general y afecten a la orientación del Partido deberán ser examinados conjuntamente por la Directiva y la Comisión organizadora. Igualmente, y, cuando la Directiva y la Comisión estimen que tienen importancia para ello, se examinarán conjuntamente por dichos organismos y la Minoría parlamentaria, convocándose a estos efectos a los diputados que estén afiliados a "I R. en el Exilio." Cuando la Directiva lo juzgue conveniente podrán también ser convocadas otras personalidades del partido cuyo consejo y opinión se estimen beneficiosos.

4. Una vez constituido el Consejo Ejecutivo de I. R. en el Exilio, esta agrupación seguirá actuando como agrupación local de México, dentro de la disciplina de la organización general.

Los correligionarios residentes en otros lugares de la República mexicana que acepten la disciplina de la organización general podrán pertenecer a "I. R. en el Exilio. Ateneo Salmerán" o constituir agrupaciones locales, con los derechos que a estas correspondan.

5. "Izquierda Republicana en el Exilio" estará integrada por todas las Agrupaciones del mismo carácter que existan o se constituyan en cualquier país.

6. La Comisión organizadora o el Consejo Ejecutivo en su caso, someterá a todas las Agrupaciones un proyecto de Estatuto para el funcionamiento del Consejo Ejecutivo, número de sus componentes, relación con las Agrupaciones, régimen general de competencias y disciplina, determinación de la política de I. R. en el Exilio, participación o referéndum de las Agrupaciones en los casos en que ello sea conveniente u obligado, rigiendo para determinar la mayoría total un sistema democrático que tenga en cuenta el número de afiliados de cada Agrupación. También propondrá las modificaciones en su composición y organización general que se requieran a medida que recobren su libertad los correligionarios residentes en la actualidad en países donde no es posible la acción política.

7. Se propone a todas las Agrupaciones que se establezca en México, D. F. la sede del Consejo Ejecutivo hasta que sea viable el funcionamiento del mismo en lugar más próximo a España.

México, D. F., 13 de Agosto de 1944.

La Directiva del Ateneo Salmerón.